

M.- ACTIVIDADES MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL NOMENCLÁTOR¹ DE BOLAÑOS

Hasta mediados del siglo XIX se ha permitido en los pueblos más pequeños, por parte del Gobierno central, un cierto relajamiento en la utilización de nomenclaturas de las calles y numeración de las viviendas que en ellas existían, permitiendo utilizar en este proceso criterios poco permanentes y nada rigurosos. El estado necesita que el nombre de las calles y el número de las casas sea algo permanente y realizado con argumentos lógicos, para poder asignar con precisión las propiedades y sus dueños. Todo ello encaminado a poder clasificar y censar viviendas del pueblo y propietarios, y poder así establecer una racionalización en el cobro de impuestos. El ayuntamiento de nuestro pueblo, y otros de características similares, se podía apañar con nombres y números de las calles para “andar por casa”, pero el Gobierno necesitaba una regulación general para todo el territorio nacional.

En el año 1859 queda recogido en las actas de nuestro ayuntamiento la puesta en marcha de la “rectificación y complemento del nomenclátor” de Bolaños, a través de la Junta Municipal que se debe crear al efecto. Se hace referencia en dichas actas a que desde mediados del siglo XVIII, en los inicios de las actividades preparatorias para la realización del Catastro de Ensenada, la mayor parte de los municipios españoles no cumplieron correctamente las órdenes recibidas para llevarlo a cabo. Ahora, con prisas, pretenden llevar a cabo todo lo concerniente al nomenclátor de los pueblos; debiendo comunicar “en el plazo improrrogable de 8 días” que se ha constituido la pertinente Junta Municipal, así como la programación y el calendario de las actividades que llevará a cabo la misma.

En Bolaños se constituyó el 18 de enero de 1859 y formaron parte de ella varios concejales del ayuntamiento, 4 mayores contribuyentes, el párroco, el maestro, el médico y 2 peritos en la materia. De su actividad no se conservan noticias en los libros de actas, pero si siguen llegando a las mismas la escasa utilidad de su labor por los pocos logros conseguidos: en 1863, cuatro años después, todavía no se ha completado la elaboración del nomenclátor, y “además lo realizado no se atiene a lo que desde el Gobierno Civil se les ha pedido”. Les vuelven a dar instrucciones muy concretas sobre como rellenar los formularios y

1 Nomenclátor es el catálogo de nombres propios o voces técnicas de una disciplina, en este caso referido al callejero de los pueblos.

les vuelven a “exigir el cumplimiento efectivo de toda la documentación que se les ha remitido”.

Parece que tras muchas aclaraciones y correcciones han conseguido, por fin, elaborar el nomenclátor de los pueblos de la provincia, editarlo y publicarlo (BOP de 18-11-1864); pero siendo conscientes de la posibilidad de que se hubieran incluido en el mismo un número considerable de errores. Desde el Gobierno provincial comunican a todos los pueblos que ya está disponible para su comercialización; que han fijado un precio de venta por ejemplar de 3 reales y en la carta de presentación del mismo piden “a todas aquellas personas interesadas en el tema que cuando lo tengan en su poder, lo lean detenidamente y que si encuentran algún error lo comuniquen oportunamente para su corrección”.

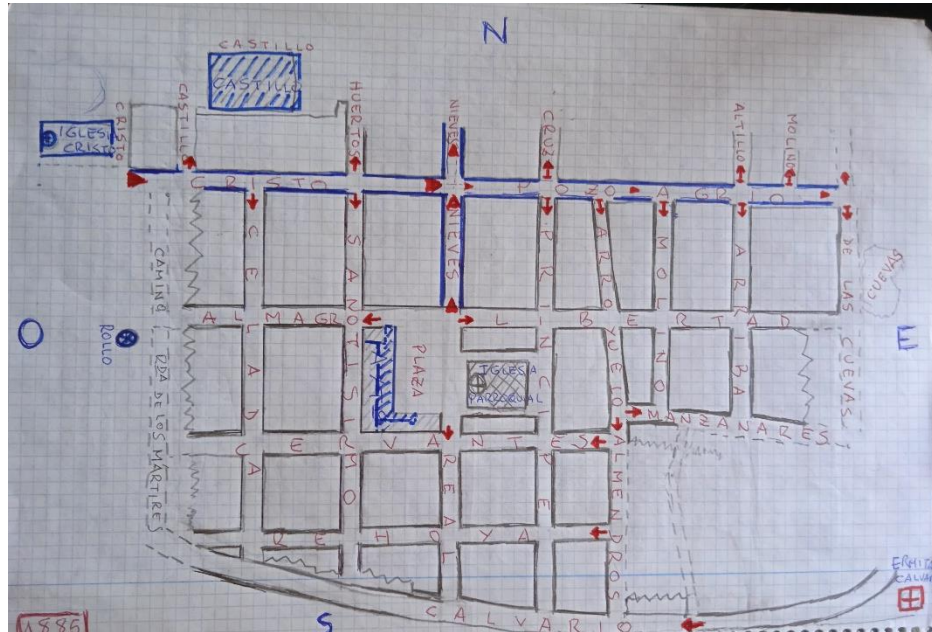
Pero estas tareas de rotulación de calles y numeración de casas no es una actividad estática que una vez realizada permanece en el tiempo, son tan dinámicas, y más en estos tiempos de crecimiento poblacional, que apenas permanecen inalteradas unos cuantos meses. Se van a convertir en actividad permanente de los ayuntamientos, y así se lo van a exigir desde el Gobierno Civil. A principios de 1887 se recibe en nuestro Ayuntamiento una circular del propio gobernador exigiendo a la Corporación municipal el cumplimiento de las ordenanzas provinciales que sobre estas cuestiones están en vigor.

La respuesta a esta circular es la petición por parte del Pleno del Ayuntamiento de una prórroga para nombrar calles y numerar las casas (rotular los nombres y los números correspondientes a cada una de ellas en un soporte adecuado, y colocar estos en el sitio correspondiente), por no contar con recursos disponibles en el capítulo de gastos del actual presupuesto municipal. La contestación que reciben del Gobierno provincial (23 de agosto de 1887) es terminante, instando al Ayuntamiento a cumplir la orden de realizar el nuevo nomenclátor callejero de forma urgente (concede un plazo de 10 días). Ante el nuevo comunicado el Pleno (fecha de 28-8-1887) acata la orden recibida y procederá a “comprar los azulejos de la rotulación del capítulo de imprevistos” y que “una vez se disponga de ellos proceder a su colocación”.

Fijar un nombre para cada una de las calles que componían el casco urbano de las poblaciones no debía ser la tarea más complicada, pero sí que lo serían: catalogar correctamente los tipos de viviendas que existían, el uso a que se destinaban, su habitabilidad y, sobre todo, asignar un número a cada una de las mismas.

Por la simple observación del plano inicial de Bolaños y los comentarios aportados por los diferentes autores que han trabajado sobre él y la ubicación de

algunos de los principales edificios municipales, y a los cuales hemos venido haciendo referencia a lo largo de este trabajo (fundamentalmente Jesús Ángel Menchero Peco e Isabel Mansilla Pérez), podemos establecer una serie de premisas sobre los criterios de construcción y diseño del plano municipal:



Callejero de Bolaños esquematizado. Las flechas rojas marcan el sentido de la numeración.

Cuando en el año 1502, tras las inundaciones del Arroyo Pellejeros y según nos cuentan en las Relaciones Topográficas de Felipe II, deciden la ubicación de nuevas construcciones en la zona más elevada del pueblo lo planifican con el trazado de dos ejes, perpendiculares entre sí y siguiendo las orientaciones este-oeste y la norte-sur, que unan las dos zonas más representativas de la localidad: la parte antigua, con el castillo y la iglesia del Cristo, y la parte moderna, con la iglesia parroquial y las Casas Consistoriales.

El eje este-oeste se iniciaba en la iglesia del Cristo y coincidiría con la actual calle del Cristo, y el eje norte-sur daba comienzo en la actual plaza y coincidiría con la que todos conocemos por calle de las Nieves. A partir de los ejes perpendiculares, y según las necesidades de cada momento, se trazarían líneas paralelas en ambas direcciones que irían formando las nuevas calles. Los cruces de las dos líneas principales darían origen, a derecha e izquierda, a calles diferenciadas y la numeración de las casas empezaría desde esos puntos de cruce. Los cruces de las líneas secundarias de calles, no daría origen a calles diferentes y la numeración se seguiría iniciando desde los mismos puntos que las anteriores. La dificultad se podía encontrar en las calles que su trazado no tocaba en ningún punto a los ejes principales y, parece ser, que la solución vino de iniciar la numeración desde las casas que estuviesen más cercanas al edificio del Ayuntamiento (hay constancia documental que varias calles de la localidad,

Vereda, Molino y alguna otra, cambiaron el orden de su numeración en diferentes épocas).

Con este planteamiento inicial del trazado del casco urbano, y sin grandes necesidades de ampliación del mismo por el escaso incremento de la población, se habría llegado a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Cuando transcurrida más de la mitad del siglo instan a los ayuntamientos a realizar el nomenclátor del pueblo, las circunstancias de población han variado, así como la necesidad de ampliar el plano municipal; les señalan nuevas normas de numeración de calles que en nada se parecen a las que han venido utilizando hasta ese momento. Ya no serán las calles que surgen de los ejes principales quienes marquen el inicio de la numeración, sino la distancia al Ayuntamiento de cada una de las casas, que será dato obligatorio a incluir en la realización del callejero municipal.

De estos cambios, y de las dificultades encontradas para llevarlos a efecto, pretendo hablar en los párrafos siguientes. Los datos sobre los que establecer estos comentarios están obtenidos de datos oficiales (listados de censo electoral donde se especifican domicilios, documentos de herencias y particiones familiares, partidas de nacimiento de algunas personas, documentos del Archivo Municipal,...), y una vez conseguidos estos, de poder realizar con ellos y entre ellos, algunas conexiones.